

3 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **04** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Puente Alto, Programa de Atención y Apoyo a la Maternidad Adolescente, en el sentido de incrementar y redistribuir el presupuesto destinado.

2) Resolución Exenta N° 160, 03/12/13.

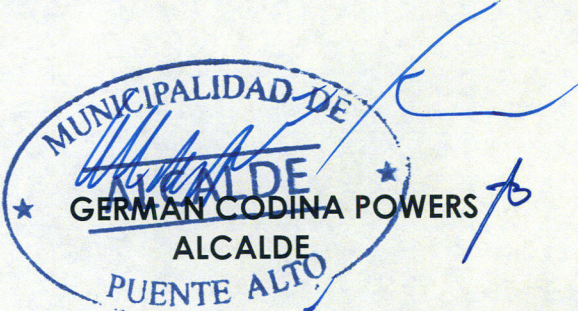
DECRETO:

APRUEBESE la modificación de Convenio de fecha 18 de noviembre del 2013, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR★
SECRETARIO MUNICIPAL

PUENTE ALTO


MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO